Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACION DIRECTA N° 40/2015
"SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE TRANSFORMADOR DE PORTENCIA"
ID N° 295.337

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 39 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 11 DE JUNIO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 39/15 la ejecución del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 40/2015 "SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE TRANSFORMADOR DE PORTENCIA" ID N° 295.337** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **CESAR DIESEL – Asesor Legal, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ROCIO SEGOVIA – Representante UOC** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se deja constancia que en fecha 27/05/15 se había previsto llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres, para el cual no se ha recepcionado una (1) sola oferta. En ese sentido se procedió a labrar el Acta N° 35/15 a los efectos de extender los plazos del proceso, conforme los términos del Art 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 522/15 para que en fecha 3/06/14 se realice la Apertura de Sobres. En fecha 3 de junio de 2015 se procedió al acto de apertura de sobre conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial, conforme se observa en el Acta N° 44/15

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 44/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 34/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030 3/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNOTRAFOR INGENIERIA Ronald Hammer	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. TRAFOPAR
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE
SIPE	1350212	1351562

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	TECNOTRAFOR INGENIERIA Ronald Hammer	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. TRAFOPAR
SIPE N°	1350212	1351562
RUC N°	2106480-6	80002139-8
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
RUC	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta
Poder del Representante	Unipersonal	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a	n/A

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
TECNOTRAFOR INGENIERIA **Ronald Hammer**	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. TRAFOPAR	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Adecuación de precio total e oferta por error aritmético	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido y/o similares (servicio o suministro y montaje de conductores, estructuras), que alcance en sumatoria el 35 % de su oferta, durante los tres últimos años" "DDJJ manifestando que cuenta con infraestructura y personal para realizar el servicio"* la se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
TECNOTRAFOR INGENIERIA **Ronald Hammer**	Cumple
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. TRAFOPAR	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que se registran ambas ofertas con servicios de origen nacional.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
TECNOTRAFOR INGENIERIA **Ronald Hammer**	Cumple	Cumple
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. TRAFOPAR	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes indices:

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C.

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	TECNOTRAFO Ingenieria de Ronald Hammer			TRAFOPAR S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1,1	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Activo Cte.	2.874.992.230	2.880.301.042	3.750.071.593	2.874.992.230	49.043.715.829	48.890.312.105
Pasivo Cte.	1.139.534.941	1.726.690.129	1.821.504.836	1.139.534.941	11.513.829.475	5.663.344.143
	2,52	1,67	2,06	2,52	4,26	8,63
			2,08			**5,14**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 1,2	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Pasivo Total	1.139.534.941	1.726.690.129	1.821.504.836	1.139.534.941	15.775.291.791	6.585.544.143
Activo Total	4.582.022.816	5.703.814.235	6.329.336.166	4.582.022.816	50.176.994.280	54.387.981.398
	0,25	0,30	0,29	0,25	0,31	0,12
			0,28			**0,23**
Indice de rentabilidad						
No debera ser negativo	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Patrimonio Neto	3.442.457.876	3.977.124.106	4.507.831.330	3.442.457.876	34.401.702.489	47.802.437.255
Utilidad dps. Del Impuesto a	448.170.605	470.622.584	411.837.314	448.170.605	8.476.577.338	7.751.849.753
	7,68	8,45	10,95	7,68	4,06	6,17
			9,03			**5,97**
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **TECNOTRAFOR INGENIERIA de RONALD HAMMER y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR)** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 34/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA Incluido
1	TECNOTRAFOR INGENIERIA de Ronald Hammer	50.028.000.-
2	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.(TRAFOPAR)	48.730.000.-

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs 50.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 40/2015 "SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE TRANSFORMADOR DE PORTENCIA" ID N° 295.337**, a **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.(TRAFOPAR)** por el monto total de **Gs. 48.730.000** (Guaraníes cuarenta y ocho Millones Setecientos Treinta Mil) IVA Incluido, considerando que reúne los requisitos exigidos en el PBC; bajo la aprobación de la máxima autoridad según lo dispuesto en el Art 34 inc c) de la Ley 2051/03.-

7.2.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

7.3.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I. N. C